



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2016

Expte. N° 264/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. María Alejandra BERGAGNA, docente del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para poder solventar los gastos de traslado de los estudiantes y docentes que viajaron en el mes de octubre de 2015 a la Localidad de Puntana – Santa Victoria Este, con motivo de la implementación del Proyecto de Extensión denominado: "Salud en la Escuela y la Comunidad. La Comunicación, una estrategia de promoción de salud institucional en la comunidad Wichi – La Puntana – Santa Victoria Este".

QUE se presentó la rendición por intermedio de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 49/100 (\$ 7.442,49), con los comprobantes debidamente conformados, y se procedió al reintegro a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 57,51), según consta en Recibo N° 1297/15 .

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación con las observaciones correspondientes , y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

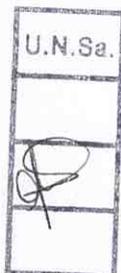
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 49/100 (\$ 7.442,49), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fue presentado por la Lic. María Alejandra BERGAGNA, docente del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para solventar los gastos de traslado de los estudiantes y docentes que viajaron en el mes de octubre de 2015 a la Localidad de Puntana – Santa Victoria Este, con motivo de la implementación del Proyecto de Extensión denominado: "Salud en la Escuela y la Comunidad. La Comunicación, una estrategia de promoción de salud institucional en la comunidad Wichi – La Puntana – Santa Victoria Este".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0577-16